

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalfassar

Anuncio del Ayuntamiento de Massalfassar sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) por el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31/07/2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: http://massalfassar.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Massalfassar, a 1 de agosto de 2024. —El alcalde, Higinio Yuste Cortés.